

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 172 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 323 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.233

ANTON PASCUAL, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, pueno lo Amaniel (Merendero); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para declarar como inculcado en causa por hurto, instruida por dicho juzgado bajo el número 199 del año 1922. 8224

2.234

EGDAR, Neufrilla; residente en San Ildefonso (La Granja), provincia de Segovia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en surgen por hurto de artefactos de una motociqueta de su propiedad, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y se le ofrece dicho sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8232

2.235

LOPEZ CARRILLO, Domingo; vecino que fué de Luque, con residencia en el cortijo de "Artola", cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para ser oída en sumario que se instruye bajo el número 168 del año 1921, sobre hurto, bajo aperechamiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 8231

2.236

MACHADO GARCIA, Esteban; domiciliado últimamente en Barridoses, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa por robo de metálico a su esposa Carmen Blanco, con aperechamiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8184

2.237

MARTINEZ SALAS, D. Juan; domiciliado últimamente en Puertollano y Cartagena; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por homicidio, instruida contra José Torres Briones, número 111 del año 1921. 8181

2.238

PRADO, Luis; domiciliado últimamente en Puertollano y Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por homicidio, instruida contra José Torres Briones número 111 del año 1921. 8179 y 8180

2.239

ABASCAL, Alejandro; dueño del carro número 697 y al conductor de dicho carro, si aquél no lo fuera, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Almansa, número 13, se les cita para que el día 26 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 554, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8327

2.240

BORIA CEREHUELA, Carmen; de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle San José, número 18; condenada por lesiones, juicio número 548 del año 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 8324

2.241

CAMPOS ORTIZ, Adrián; natural de Quero (Toledo), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; condenado por daños, juicio número 659 del año 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 8322

2.242

CLEMENTE GARCIA, Teófilo; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle Mesón de Paños, número 15, se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 965, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8625

2.243

GARCIA, Felipe y Fausto Raposo;

domiciliados últimamente en carretera de Extremadura, número 57 y 45, respectivamente, se les cita para que el día 26 de Julio, y hora de las nueve, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 859, bajo aperechamiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 8626

2.244

JIMENEZ MONTOYA, Juan; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho años de edad; domiciliada últimamente bajo el puente de la Alhacera; condenada por malos tratos, juicio número 548 del año 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 8623

2.245

MARTIN MIGUEL, Tomás; natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias Wad-Rás, número 7 y 9; condenado por lesiones, juicio número 317 del año 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 8624

2.246

TEJERO RAMIREZ, Jesús hijo de Andrés y de Petra, domiciliado últimamente en la carretera de Jetafe, número 40; comparecerá el día 11 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo. 8655

REQUISITORIAS

Bajo aperechamiento de ser, declarado, rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empieza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.903

ALBA CUETOS, Manuel; hijo de

Miguel y de Eulogia, natural de Sarcodo, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—6696

44.909

ALONSO RODRIGUEZ, Mariano; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio estudiante; procesado últimamente en Cuevas del Valle, provincia de Avila, de treinta y un años de edad, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, color sano, de estatura 1.580 metros, soldado del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9; encartado en diligencias que se le siguen por intentos de robar mantas reglamentarias de hospital; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor permanente de esta Comandancia general, Teniente coronel de Caballería D. Juan González Lara, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cenla, 25 de Mayo de 1922.—El Teniente Coronel Juez, Juan González Lara.

JG—6672

44.910

AMORINA CAMINO, León; hijo de Miguel y de Micaela, natural de Zugarramurdi (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Zugarramurdi; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Mariano García Brisolaña, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Ordenes militares, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 22 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Mariano García.

JG—6682

44.911

BARBERA MAJAGANE, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Alcover (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Alcover (Tarragona); sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Esteban García, Alférez de Artillería con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Manuel Esteban.

JG—6648

44.912

BACANTA ALOJR, Federico; hijo de Esteban y de Dolores, natural de Cabarrin, Ayuntamiento de Alés, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio bracero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.590 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba regular, boca grande, color sano, moreno; domiciliado últimamente en Alés (Lérida); sujeto a procedimiento por falta de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Regí Gely, con destino en el Batallón de Infantería Ventara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Regí.

JG—6645

44.913

BLASCO ALEMANY, Manuel; hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Elche, provincia de Alicante, de veintinueve años de edad, desconociéndose sus demás señas; domiciliado últimamente en Callosa; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará en perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—6714

44.914

BURGUES OLLER, Bautista; hijo de Bautista y de Teresa, natural de Teulada, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1.670 metros, sus señas no constan en la filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—6712

44.915

BURGUES SOLER, José; hijo de Bautista y de Teresa, natural de Teulada, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1.643, sin que consten sus señas en la filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—3713

44.916

CAABEDO FRAGA, Ramón; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Brión, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; Juzgado de primera instancia de Negreira, provincia de La Coruña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Jesús Guerra Sánchez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Mayo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Guerra.

JM—3637

44.917

CALNABA NÓVOA, David; hijo de Evaristo y de Emilia, natural de Saviñao (Lugo), de veintidós años de edad, de oficio dependiente, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72 D. Jesús Marín Ráfates, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—6638

44.918

CAMBIOR LLANEDO, José María; hijo de Cándido y de Maximiana, natural de Nava, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1.694 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradoro; procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Mayo de 1922.—El Co-

Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Ballesteros.

11.919

MARCIA, Antonio; natural de Almería (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 29 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Torneo Revelo. JG—6680.

11.920

LOPEZ, Juan; natural de Portellón, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—6685.

11.921

BOBRAS, Juan; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Lerco de Bordón, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; encausado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toluca, número 75, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—6671.

11.922

MOLL, José; hijo de Gabriel y de Asunción, natural de Sagra, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,654 metros, sin que consten sus señas en la filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Mayo de 1922. El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—6706.

11.923

BENITO, Manuel; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Pino (Lugo), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—6686.

11.924

MARIN, José; natural de Pacheco (Murcia), domiciliado últimamente en Pacheco (Murcia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 29 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Torneo Revelo. JG—6689.

11.925

VIVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Rubielos de Mora (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez González, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 20 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Sánchez. JG—6690.

11.926

ORTOLA, Andrés; hijo de Andrés y de Purificación; natural de Pego, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,676 metros, sin que consten sus señas en la filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pa-

rá el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—6719.

11.927

DE LA VEGA, Andrés; hijo de Silvio y de Matilde, natural de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,639 metros; domiciliado últimamente en Sirvelia, Concejo de Cangas de Onís, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Jesús Guerra Sánchez, residente en Ferrol, Cuartel del Baluarte del Infante; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado rebelde.—Ferrol, 16 de Mayo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Guerra Sánchez. JG—6691.

11.928

CALAFAT, Juan; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Lorchá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,708, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire despejado; domiciliado últimamente en Lorchá (Alicante); procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—6721.

14.929

DESCONOCIDA, las circunstancias se ignoran; habitantes de una embarcación sin folio, que el día 14 de Julio de 1921 y como a las veinticuatro horas, fué aprehendida por fuerza de carabinieri del puerto, las fuerzas en aguas de Isla Verde, por conducir a bordo 143 kilogramos de tabaco de contrabando; procesados por el delito de contrabando; comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Alférez de Fragata (E. A.), D. Ramón Alba Guerrero.—Algeciras, 22 de Mayo de 1922. El Juez instructor, Ramón Alba. JG—6722.

11.930

DIZ GONZALEZ, Lino; hijo de Lino y de María, natural de Sobrado, Ayuntamiento de Touriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión músico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sobrado, procesado por falta a concen-

loción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Alfredo Abella Saago, en la plaza de Ferrel (Crua), bajo aparcamiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 13 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Abella.

JG—6685

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARÉVALO

D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente se anuncia por vez primera la devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad jubilado D. Luis Salazar y Vargas, que sirvió los Registros de Rueda de Sanabria, San Martín de Valdeiglesias, Madridinos, Manzanares, Torrelaguna, Aoziz, Toledo, Terrijos, Orgaz, Toro y últimamente el de Arévalo, previniendo a todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto.

Arévalo, 3 de Julio de 1922.—El Juez, Julio González.—El Secretario, (ilegible).

JO—8643

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 20 de Mayo último, dictada a petición de doña Dolores Escribana y Garriga, en el expediente por su misma promovido sobre extracción de valores, por el presente edicto se hace saber, que queda alzada la retención de la obligación 5 por 40 de la Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña, número 12.132 y de los intereses y costas que hayan dejado de abonarse, cedonada en providencia de 14 de Marzo de 1921.

Barcelona, 26 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, Eugenio Sacristano.

X—1838

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por estufa, se ha mandado citar a Bernardo Combe Alonso para que dentro del término de diez días comparezca a prestar declaración ante este Juzgado, haciéndosele desde luego por medio del presente el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 15 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Gomezana.

JO—8200

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry.

Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Gaspar Compañy Ordóñez y a Cristóbal Burgos Artes, domiciliados últimamente en Albama de Almería, desde donde respectivamente marcharon a la Habana y a Nueva York, ignorándose sus actuales domicilios, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Canjayar a declarar, ofreciéndoseles a la vez el procedimiento penal como padres de los menores Gaspar Compañy García y Juan Burgos Cortijo concretamente indicados si se casaron o no y poseen el presente sumario número 22 de los de 1922 y si remuneración o no en las eventuales indemnizaciones.

Dado en Canjayar a 21 de Junio de 1922.—P. S. de P. S., Eugenio Sánchez.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—8201

CUEVAS DE VERA

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Solado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Sánchez Martínez, apodado "el Unero", hijo de José y de María de los Dolores, de trece años, soltero, natural de Lorca, partido de Idanha, provincia de Murcia, vecino que fué de Horea, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la Sección segunda de la Audiencia de Almería a responder de los cargos de la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado a disposición de dicha Superioridad.

Dado en Cuevas de Vera a 19 de Junio de 1922.—El Secretario, Santos Mulero.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

JO—8202

PREGONAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se inserta en méritos del sumario que instruyo con el número 22 del año actual, por hurto de un mulo de las señas indicadas a continuación, de la propiedad de Antonio Romero Leana, al que le fué sustraído la madrugada del 17 de los corrientes, del Cortijo Solobreaña, de este término, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate del semoviente, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder lo encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo capón de doce a trece años, alzada 1,40, castaño claro, hierro de la Unión Ganadora en el lado izquierdo del cuello y marca de la misma Sociedad letra B, número 12, en la mano izquierda.

Dado en Pregonal de la Sierra a 20 de Junio de 1922.—El Juez, Arturo Suárez.

JO—8203

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo con el número 23 de 1922 por hurto de un mulo de dos años, alzada 1,40 metros, fondo oscuro, asegurado en la Compañía Agrícola Española, sustraído a D. José Domínguez Trenado durante la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca al sitio Palancar de Ardilla o Puerto de los Ciegos, en término de Cabeza de Vaca, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate del citado semoviente, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder lo encontraren, si no justifican su legal adquisición.

Pregonal, 29 de Junio de 1922.—El Juez, Arturo Suárez.—El Secretario, P. H. Joaquín Pérez.

JO—8204

JAEN

D. Francisco Díaz Fla, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se llama a las personas de la familia de un hombre desconocida que el día 8 del actual, sobre las veinticuatro, fué hallado muerto sobre la vía del ferrocarril, a unos 45 metros de la casilla del primer gaseo a nivel de Jaén a Villagordo, de este término, cuyo hombre era de unos cincuenta y cinco años, musculatura más bien enjuta que gruesa, de estatura de 1,62 metros, ojos melados claros, barba y bigote canosos y afelizados como de unos ocho días, dentadura sucia, sin mella en los dientes ni colmillos, pelo de la cabeza abundante y rizado, poco corto como de unos veinte días de haberse pelado y de color entrecano, con una deformidad antigua en la extremidad del dedo medio de la mano derecha, consistente en la falta de uña y flexión con anquilosis de dicha extremidad; el mencionado interfecto vestía calcetines de algodón color rosa encendido, calcetillos blancos sin marcar, camisa a listas color heliotropo, chaleco de pana de canuto grueso, cinturón de correa negra y sombrero de ala ancha negro muy usado, sin que llevase documentación alguna y si solamente dos pliegos de papel de a diez céntimos y una peñaca con tabaco y dos libritos de papel para fumar; llámándose, por tanto asimismo a cuantas personas conozcan o puedan identificar el referido interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y proceder a su identificación por medio de las ropas y de una

biografía del mismo que se conserva, así como para instruir a los parientes del derecho que les concede el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Juán, 16 de Junio de 1922.—El Juez, Francisco Díaz Pla.—El Secretario, P. H. Enrique Osures.

JO—8206

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y detención de Esteban Reyes Martínez, de treinta y dos años, de esta naturaleza y vecindad, que el día 4 de Abril último, y en el trayecto de Espuña a ésta, llevaba un hijo de cinco años desprovisto de billete, cuyo importe se rogó a abonar (causa número 122 de 1922).

Linares, 23 de Junio de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Enrique Osures.

JO—8210

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a la presencia que se considera dueña de unos zapatos de señora de charcol negro, tacón alto y cerrados por cinco botones estrechos, de charcol también, con unas medias a cada lado, con un ancho como de dos centímetros, forrados de piel blanca y en el interior la etiqueta de El Porvenir, de esta ciudad, los cuales fueron comprados en la tienda de San Jerónimo el día 6 de Enero último, en unión de un cajón de tabaco, comprado a doña Dolores Bravo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con los justificantes necesarios.

Linares, 21 de Junio de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Enrique Osures.

JO—8214

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una pellejo de aceite, hurtado la noche anterior del tren 129, entre las estaciones de Baeza y Vado Llano, deteniendo al autor o autores del hecho y a sus ilegítimos poseedores (causa número 165 de 1922).

Linares, 10 de Junio de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Ramón Larruhia.

JO—8212

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la causa número 66 del corriente año, seguida por sustracción de un saqueo de trigo la noche del 7 de Marzo último del tren 179 entre Jabalquinto y Baeza, correspondiente a la expedición número 257 de Villa del Río a Murcia, ha acordado ofrecer el procedimiento

por medio de la presente, al consignatario de aquélla.

Y con el fin de que lo mandado tenga efecto, expido la presente.

Linares, 23 de Junio de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Licenciado Juan M. Ortiz.

JO—8209

LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de primera instancia del partido de Logroñán.

Por el presente llamo al ausente en ignorado paradero D. Modesto Canelada Ruiz, natural de esta villa, de treinta y dos años de edad, y a cuantas personas se crean con derecho a administrar los bienes del mismo o a representarle durante su ausencia con preferencia a su madre, doña Sebastiana Ruiz Peña, que lo ha solicitado, los cuales deberán comparecer en este Juzgado a formular sus reclamaciones, pues así lo he dispuesto por auto dictado con esta fecha en el expediente sobre declaración de ausencia de aquél, instado por su citada madre.

Logroñán, 30 de Junio de 1922.—El Juez, Martín Rodríguez.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

JO—416

MADRID—CENTRO

[Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 24 del corriente, dictada en el expediente promovido por doña María Álvarez Montes, sobre autorización judicial para la venta de una parcela de terreno, sita en esta Corte, se anuncia la subasta en pública licitación de la mencionada parcela, situada en la calle de Diego de León, con vueltas en esquina a la de Pardañas en su parte edificable, que comprende una superficie de 4.800 metros cuadrados, con 80 decímetros también cuadrados, cuya parte edificable ha sido tasada por los peritos nombrados al efecto en 80.330 pesetas. Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, se ha señalado el día 5 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha parcela de terreno o solar edificable de que anteriormente se hace mención, sale a subasta por la cantidad en que aparece tasada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el importe de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 80.330 pesetas; y

Cuarta. Que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate.

Madrid 27 de Junio de 1922.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Sr. Juez, José María de la Torre.

1850

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Alblanz, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se anuncia la muerte sin testar de doña Concepción Maradona Blanca, de sesenta y dos años, natural de Madrid, hija de D. Manuel y doña Bernalda, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte, el día 1.º de Octubre de 1921, siendo la causante viuda de D. Salvador D'Annagnò-Maissonave, se hace saber que reclama la herencia su hermana de doble vínculo, doña Isabel Maradona Blanco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo, dentro de treinta días, ante este Juzgado, Secretaría de don Juan Maritos.

Madrid, 3 de Abril de 1922.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Secretario, Juan Maritos.

JO—8716

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Ignacio Infante Pérez, Juez municipal e interino de Instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Bienvenida Guillén Pérez, de diez y nueve años, hija de Miguel y Bienvenida, natural de Cartagena, coltera, prostituta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz achatada, color de rostro moreno, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de su sexo.

Madrid, 22 de Junio de 1922.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Fermín Suárez.

JO—8223

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unos zarcillos de oro de los llamados "Cubanos", con estuche azul, los cuales fueron hurtados al vecino de Palma del Río Manuel Granell Villar, sobre la una del día 14 del corriente mes, de una vitrina existente en la platería situada en la casa número 1 de la calle Rafael Calva de dicho pueblo, y caso

de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Al propio tiempo intereso la busca y captura de un individuo que representa tener unos veinte años, estatura regular, vista blusa y gorra negra, pantalón obscuro y sandalias de color, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en calidad de detenido en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en suario que instruyo bajo el número 104 del corriente año, sobre mencionado hecho.

Dado en Posadas a 20 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, por habilitación, Rafael Fabre.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.

JO—8230

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 67 del corriente año, que se sigue por hurto, contra Ramona China García y otros, se cita al dueño o dueños de 10 kilos de habas, 19 latas de sardinas en conserva y una botella de licor de menta, sustraídos del mueble de esta capital, el día 22 de Noviembre de 1920, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inscripción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, ofreciéndoles el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponderles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega de las mercancías previa justificación de la preexistencia.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, Nicolás Hurtado.

JO—8235

TARRASA

D: Nicolás J. Company y Miguel, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de géneros relacionados a continuación, que fueron sustraídos durante la noche del 29 al 30 de Abril último, del almacén de los señores Ventafó, Tusell y Compañía, establecido en la calle del Norte, número 74, en esta ciudad, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición o procedencia, y se detenga igualmente a los autores del hecho, siendo todo ello puesto a disposición de este Juzgado.

Géneros de referencia.

Cinco piezas de tejido de estambre, de varios dibujos, de 1,45 metros de ancho y de unos 30 metros de largo cada una.

Cinco piezas de estambre y algodón, de varios colores, de 1,40 metros de ancho y unos 30 metros de largo.

Das piezas de estambre, azul y ne-

gro, de igual anchura y largo que la partida anterior.

Una pieza de estambre, color café liso, de 1,40 metros de ancho y unos 15 metros de largo.

Das piezas de estambre, azul y negro, de 1,40 metros de ancho y unos 30 metros de largo.

Das piezas de vicuña (ana y estambre) azul y negro de 1,40 metros de ancho y unos 40 metros de largo.

Unas piezas de tejido para gabardina, puro estambre, en varios colores, de 1,50 metros de ancho por 20 metros de largo, cada una.

Nueve piezas de género para pantalón, de puro estambre, varios dibujos, de 72 metros de ancho y unos 20 metros de largo, cada una.

Siete piezas de género para gabardina, puro estambre, colores varios, de 1,40 metros de ancho y de unos 20 metros de largo, cada una.

Ocho piezas de lanilla, puro estambre, varios dibujos, de 1,45 metros de ancho por unos 25 metros de largo, cada una.

Seis piezas de lanilla de igual clase que la anterior partida, de 1,40 metros de ancho, y unos 20 metros de largo, cada una.

Tarrasa, 15 de Junio de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Nicolás J. Company.

JO—8227

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 124 del año 1920, sobre robo, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a José Quinto Eilerana, de seis años de edad, natural de Albacete; Fuensanta Eilerana Maignes, de treinta años de edad, viuda, sus labores, natural de Albacete, de esta vecindad; Lorenzo Campillo Buhiana, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, de esta vecindad; domiciliados los tres en la calle de Bailén, número 14, casa de viajeros titulada "La Alcovana", y a los feriantes que por la feria del mes de Julio del año 1920 se hallaban hospedados en la referida casa de viajeros "La Alcovana", así como se cita también a José Alonso Embuena, de veintiseis años de edad, soltero, del comercio, de esta naturaleza y vecindad y domiciliado en la mencionada casa de viajeros para que dentro del término de diez días, y en horas de audiencia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración a los tres primeros y ofreciéndoles el procedimiento del sumario a los restantes, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 20 de Junio de 1922.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO—8239

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 382 del año 1919, sobre robo, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará

en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a José Palencia Capdevila, de treinta y seis años de edad, natural de Burriana, soltero, canchero, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Guerrero, número 7 y 9, piso tercero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, en horas de audiencia, al objeto de ampliar su declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO—8240

MERCADOS MUNICIPALES

ARCHIDONA

D. Alfredo López Gencjo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia un concurso para proveerla, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad.

Archidona, 1.º de Julio de 1922.—Alfredo López.

JO—8268

EL PINO

D. Antonio García Naveiro, Juez municipal de El Pino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1921, pudiendo los que aspiren a la misma presentar las solicitudes y documentos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Juez de primera instancia del partido de Arzúa.

El Pino, 23 de Junio de 1922.—Antonio García Naveiro.

JO—8378

ESCULLAR

D. José Jiménez Santander, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer al turno de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder Judicial, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos por la ley ante el señor Juez de instrucción de este partido de

Gérgal, constando esta población de 247 vecinos de hecho, y celebrándose tres juicios de faltas en el año y diez verbales.

Escuñer (Almería), 1 de Julio de 1922.—El Juez municipal, José Jiménez.

HARO

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de Haro, se cita y emplaza a Ramón Montón Galuch, domiciliado últimamente en Barcelona, hoy día ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de Agosto próximo y hora de las doce ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas que contra él se sigue por uso público de nombre supuesto, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Haro, 1 de Julio de 1922.—El Secretario. JO—8353

LA GUARDIA DE JAÉN

D. Juan Fausto León Sánchez, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por excedencia del que la venía desempeñando, y debiendo proveerse por concurso de traslado, con arreglo a los preceptos contenidos en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria del 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Jaén, a que corresponde este término municipal, haciéndose constar que, según el censo vigente, este municipio consta de 2.285 habitantes de derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

La Guardia de Jaén, 5 de Julio de 1922.—El Juez municipal, Juan Fausto León.—El Secretario suplente, Eusebio López. JO—8353

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 273 de orden del año actual contra Fernando González Núñez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Pedro María Marroquín; Adjuntos, D. José Gómez de la Serna y D. Francisco Soto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Fernando González Núñez, cuya edad

y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Fernando González Núñez a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 50 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro María Marroquín.—Francisco Soto.—José Gómez de la Serna."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando González Núñez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Junio de 1922.—El Secretario: P. H. Agustín Soto.—Visto bueno, El Juez, ilegible. JO—8472

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Collado, por lesiones, y señalado con el número 457 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Junio de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno; Adjuntos, D. Pascual García del Rivero y D. Vicente Aleixandre; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado, José Collado.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a José Collado a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Pascual García del Rivero.—Vicente Aleixandre."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Lorenzo del Fresno y Pínel, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 30 de Junio de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Lorenzo del Fresno. JO—8628

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Adela Serrano Caffoni por lesiones y señalado con el número 722 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Junio de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno; Adjuntos, D. Pascual García del

Rivero y D. Vicente Aleixandre; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Adela Serrano Caffoni.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Adela Serrano Caffoni a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Pascual García del Rivero."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Lorenzo del Fresno y Pínel, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Lorenzo del Fresno. JO—8629

COMUNICACION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el Dr. D. Luis Alonso Muñozerro, Presbítero, Canónigo doctoral de la Insigne Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, Teniente Vicario general de este Obispado de Madrid-Alcalá y Viceoficial Juez eclesiástico de la Curia de Justicia del mismo; habiendo visto los autos del juicio sobre divorcio *quoad thorum et cohabitationem* instados y seguidos en nuestro Tribunal por doña María Amelia Jiménez Carrillo, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Juan Ponce de León, defendida primero por el Letrado D. Francisco Ponce de León, y posteriormente, fallecido éste, por D. Juan Dugas, todos vecinos de esta villa y Corte, contra su marido, don José Fernández Angulo y Semprúm, por sevicia y adulterio de éste, vecino también de este mismo lugar, y declarado en rebeldía por no habersa personado en autos, dictamos la siguiente sentencia:

"Fallamos que debemos de conceder y concedemos a doña María Amelia Jiménez Carrillo separación perpetua *quoad thorum et cohabitationem*, con toda la virtualidad de los Cánones 1.129 y 1.130 del Código de Derecho canónico, contra su marido, D. José Fernández Angulo y Semprúm, a quien condenamos también en costas por las causas de adulterio y sevicia, y declaramos pertenecerle a la referida señora Jiménez Carrillo el cuidado y educación de los hijos habidos en su matrimonio con el mencionado Sr. Fernández Angulo, pues así por esta nuestra sentencia definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el Boletín Oficial del Obispado, GACETA DE MADRID y tabla de las puertas de este Tribunal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Ma-

dríd a 28 de Abril de 1922 ante el inscrip-
to, Notario mayor de este Tribunal, que da fe.

Firmado, Dr. Luis Alonso Muñoz-Cerro.—Ante mí, Dr. Ildefonso Alonso de Prado."

JO—8630

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Francisco Juez Tejerina, Alférez de fragata, Ayudante de la Comandancia de Marina de Almería y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por pase a segunda situación del soldado de Infantería de Marina Salvador Gómez Maldonado, expedido por el Sr. Jefe del Detall de la Compañía de Ordenanzas de Infantería de Marina, en Madrid en 9 de Enero de 1927 y registrado con el número 38, folio 2 del libro de licencias, ha resultado justificada dicha pérdida, por lo que queda cancelado el expresado documento.

Almería, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Jerez.—El Secretario, Joaquín Victoria.

JM—6508

BARCELONA

D. José María Gómez y Ceballos, Te-

niente de navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera Domingo Freire Albores, de la dotación del crucero "Río de la Plata".

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Freire Albores, hijo de Manuel y de Donsaza, natural de Outeiro, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, barba no tiene, ojos castaños, color pigmentado y está rovacunado, peso 66 kilogramos, talla 1,66, perímetro torácico 97; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta capital ante el Juzgado de Marina, sito a bordo del crucero "Río de la Plata" a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan de la sumaria que se le instruye por quebrantamiento de prisión preventiva.

A la vez ruego a las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de referencia y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

A bordo, en Barcelona, 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José María Gómez.

JM—6512

CEUTA

D. Juan J. Fernández de Marabotto, Alférez de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta.

Por el presente cito a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra del extravío del pase a la reserva y libreta de inscripción del inscripto Antonio Canby Navarro, para que en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto se presenten en este Juzgado de Marina, sito en la Plaza de Ruiz, donde se sigue el expediente correspondiente al extravío de los expresados documentos.

Dado en Ceuta a 18 de Mayo de 1922. El Juez instructor, Juan J. Fernández de Marabotto.—El Secretario, José María López Balongo.

JM—6555

LA CORUÑA

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que por falta de presentación a recoger la cartilla naval el 20 de Diciembre último, instruyo al inscripto de Marina Joaquín de Paz García.

Hago constar que resultando justificadas las causas que le impidieron comparecer a recoger la cartilla naval, e ignorándose el paradero de dicho inscripto, se le notifica por el presente la resolución recaída de que no le afecta responsabilidad.

La Coruña, 27 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José Faura.

JM—6548